

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, JULIO 4 DE 1849.

{NUM. 47.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y GROIZARD,
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscriptores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se verse responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

- Libertad de comercio.
- La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.
- Composicion del camino de San Luis Potosí.
- Protejer la navegacion del rio Tamesí.
- Comunicar la laguna de Tamiahua con el Pánuco.
- Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Pánuco.
- Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.
- Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.
- Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.
- Aumento de fondos municipales.
- Policia del Pánuco.
- Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

DISTRITO FEDERAL.

Documentos que forman el expediente relativo al establecimiento de una caja de ahorros en Monte de Piedad.

NUMERO I.

Sacre y nacional Monte de Piedad de Animas.—Exmo. Sr.—En una de las noches pasadas me habló V. E. de su designo de llevar á cabo el proyecto de establecer en la república, y particularmente en esta capital, cajas de ahorros, en las que cualquiera individuo pueda depositar el dinero que desee guardar, abonándose un interés que se agregará sucesivamente al capital, para que vaya tambien rediviéndose.

Esa invencion moderna, discurrida por el genio de la beneficencia, es merecedora de que V. E. la establezca y proteja, y en ello haria un inmenso bien que redundaria en elogio de su administracion. Segun entendí de la conversacion que tuve con V. E., parece que se

fija en adoptar las bases inculcadas en la Memoria que publicó la direccion general de agricultura é industria de la república en 1843; y como una de esas bases sea poner las cantidades que entran, en las cajas de ahorros en el Monte de Piedad, de que soy director, V. E. ha querido oír mi opinion y efectuarla en el dia 30 de presente: voy, pues, á cumplir mi palabra.

Mi principal deber, como director de este establecimiento, ha sido arreglar los ramos de su administracion que no estaban en el mejor orden en el mes de Marzo del año anterior, en cuyo mes me encargó del empleo que hoy sirvo. Desde entonces acá, he procurado corregir los abusos que encontré, y promover cuantas reformas y mejoras he creído convenientes y necesarias para nivelar los egresos con los ingresos, sin lo que la institucion no podría subsistir.

Sepa V. E. que el año de 847, el monte pío habia perdido de esos fondos cerca de \$9000; y en el año anterior de 48 no bajará el déficit de 6.000 pesos; y aunque esos menoscabos hayan procedido en gran parte de los acontecimientos de esos años, no es seguro, sin embargo de haber cambiado las circunstancias, que el monte-pío, sin un régimen escrupuloso, pueda reponerse de sus quiebras y cubrir sus gastos.

Estos ascienden cada año á la suma de cerca de 27.000 pesos; y los fondos con que hoy cuenta, apenas pueden producir aquella cantidad, si se logra tener el dinero en perpetua circulacion.

El caudal que hoy gira en este establecimiento, asciende á doscientos veinte y seis mil pesos, y esa suma, al nueve y medio por ciento al año, que es la que reditúa cuando no está estancada, apenas dá lo bastante para llenar las atenciones, mas cuando el giro disminuye y los préstamos son escasos, resulta un déficit mas ó menos considerable, segun ha sido mayor ó menor la parálisis del giro. En el año pasado, por ejemplo, hubo constantemente en la caja de la tesoreria mas de 30.000 pesos, de los cuales, 20.000 pertenecian al convento de la Encarnacion, y causaban un rédito de 100 pesos mensuales que se pagaron por todo el año; y para ahorrarme al establecimiento esta pérdida, solicité la expresada cantidad y logré hacerlo en

Noviembre anterior, de 8.000 pesos.

Refiero á V. E. estos pormenores, para que pueda formar idea del estado que guarda este giro, y para que no estrañe la propuesta que en virtud de estos antecedentes paso á hacer, y que en mi juicio es la única que puede aceptarse, sin esponer los fondos del Monte de Piedad á un peligro no remoto.

1.º El monte pío recibirá de la caja de ahorros que se establezca en México, las cantidades que se le envíen, con tal (para evitar quiebras en las cuentas) que se compongan de deenas, como diez, treinta, ciento y cincuenta mil sesenta.

2.º Por dichas cantidades, el monte-pío abonará un cuatro por ciento al año, contado el tiempo por meses redondos; es decir, que la suma recibida el 31 de Enero y devuelta el 1.º de Diciembre, habrá causado el rédito de un año, y de este modo, el rédito de cuatro por ciento casi equivale al cinco; y como este es el sistema que se ha seguido en esta oficina en los préstamos que hace, pongo el mismo método para facilitar las cuentas.

3.º El dia último de cada año, se liquidarán los réditos causados por los capitales recibidos, y el 1.º de Enero siguiente, el monte-pío agregará el rédito que corresponde al nuevo capital, aumentado ya con el rédito capitalizado.

4.º Cuando la direccion de la caja de ahorros quiera disponer de alguna cantidad que no pase de 100 pesos, podrá hacerlo sin aviso previo; si la suma fuere de 100 hasta 500, avisará ocho dias antes, y de 500 para adelante, al aviso se anticipará quince dias.

5.º Puestas estas condiciones, el Monte de Piedad recibirá cualesquiera cantidades que la direccion de la caja de ahorros quiera depositar, respondiendo de su seguridad con las fianzas que este establecimiento pusié, sin que esija á la direccion de la caja de ahorros la gratificacion para los empleados, de que habla el art. 18 del reglamento núm. 2.

Diré á V. E., para concluir, y como prueba de la conviccion en que estoy de la necesidad de nivelar los productos con los gastos, que uno de mis grandes cuidados ha sido, aumentar los ingresos, y que mis medidas tomadas á ese fin, han dado el buen resultado de acrecer las entradas con cerca de tres

mil pesos que hoy producen de mas, que anteriormente, las dos casas de propiedad del establecimiento, y con mil y pico de pesos que se ahorran actualmente, por haberse servido la Exma. Junta directiva disminuir á consulta mia el número de seis misas diarias que antes se decían, á tres que se celebrarán hoy. Por último, suplico á V. E. que se sirva mandar que se le dé cuenta con una esposicion que en 28 de Diciembre del año pasado hice al Sr. D. Luis G. Cuevas, y que le acordé en 27 de Febrero del año presente, relativa á algunas prevenciones que el supremo gobierno pudiera dictar para que la contaduria de propios ecsaminara y glosara las cuentas de esta oficina de la manera que lo hacia el antiguo tribunal de cuentas, pues que la glosa hecha por la dicha contaduria de propios desde que la ley de 30 de Septiembre de 831 se cometió esa obligacion, no ha producido efecto alguno, y antes bien lo que ha sido reducido á simples formalidades, ha sido absolutamente ineficaz para el ecsámen y arreglo de las cuentas del Monte de Piedad.

Saludo á V. E. y le ofrezco toda mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Mayo 28 de 1849.—Exmo. Sr. D. José María Lacunza, secretario de estado y del despacho de relaciones, y presidente de la Exma. junta directiva del Monte de Piedad.

NUMERO 2.

El Exmo. Sr. presidente de la república, que desea proporcionar á la clase pobre de la sociedad, todos los medios de aprovechar el fruto de su trabajo, encontrando en él, al cabo de cierto tiempo, los auxilios que le fueren necesarios para subsistir á las épocas de ansiedad ó desgracia, ó para salir tal vez de su estado y elevarse á otra clase mas acomodada, ha determinado que se establezca en esta ciudad una caja de ahorros, que haciendo productivas las pequeñas economías que puedan hacer las personas poco favorecidas de la fortuna, prepare á estos capitales que puedan servir para los objetos indicados.

Deseaba encontrar para este objeto, un establecimiento que proporcionase las ventajas de sólido crédito, seguridad la mayor posible, y aptitud para hacer productivas aun las mas cortas sumas convirtiéndolo

as al mismo tiempo en un objeto de piedad y beneficencia: todo lo encontró reunido en la idea propuesta por la direccion de agricultura é industria, de colocar este instituto en el sacro y nacional Monte de piedad: encontró además que los estatutos de este, se prestaban por una inteligencia sencilla, á hacer es te bien al público, pues que en el art. 5.º del cap. 1.º se pone entre los objetos del Monte de piedad el de "admitir confidencialmente las cantidades que algunos sujetos quieran por su personal conveniencia y mayor seguridad, tener en depósito para emplear en los altos fines del Monte, con la precisa condicion de restituirseles luego que las pidan, con responsabilidad del fondo de él y resguardo interino del interesado.

Llevando, pues, adelante esta idea, ha dispuesto S. E., que quede instituida la caja de ahorros en el referido Monte de piedad, bajo las bases siguientes.

1.º El Monte recibirá todas las cantidades, de cualquiera importancia que sean, como no bajen de un peso, que los particulares quisieren depositar en él.

2.º Luego que un individuo tenga en el monte una suma de 5 pesos ó mayor, empezará á ganar el rédito de un 4 p.º anual, contándose como enteros para completar el rédito, los meses á que pertenezca, el día en que comience á contar, el día en que se saque, sea cual fuere la fecha de estos días. Los réditos se capitalizarán cada día 1.º de Enero aunque no lleve un año el depósito.

3.º El monte expedirá por via de resguardo billetes á la persona, mientras la cantidad no llegue á [5 pesos]; pero luego que llegare á estos, expedirá billetes al portador, tomando todas las precauciones conducentes á evitar la falsificación; estos billetes al portador ganarán el rédito referido.

4.º Los billetes de una y otra clase serán pagados por el Monte en el mismo acto de su presentacion para el efecto, juntamente con sus réditos; mas si la suma que se cobre al Monte escudiese de un mil pesos, deberá avisársele como ocho días de anticipacion al pago.

5.º La junta del Monte-pío, en ejercicio de la facultad del art. 16. cap. 3.º de sus estatutos, podrá aumentar uno ó dos empleados á lo mas, para instalar una mesa cuya atribucion peculiar sea llevar las cuentas de este negocio. La misma junta hará que desde el lunes 18 del corriente, estén las cosas arregladas, de modo que puedan empezarse á recibir las cantidades que á cualquiera persona convenga depositar en él.

Al comunicarlo á V. E. me anima la mas segura esperanza de que prestará toda su cooperacion para

ejecutar un pensamiento tan análogo á los fines benévolos del Monte y tan conveniente á la sociedad,

Protesto á V. las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 5 de 1849.—*Lacunza*.—Exma. junta de gobierno del Monte-pío nacional de ánimas.

NUMERO 3.

Exmo. Sr.—En la acta de la sesion de la Exma. junta directiva de este establecimiento, celebrada el dia de ayer, consta lo siguiente:

"Se dió cuenta con un oficio del supremo gobierno, dirigido á la Exma. junta [*] para establecer en el monte-pío una caja de ahorros siendo el contenido de dicho oficio el siguiente: [aquí está copiado el oficio de V. E. de la misma fecha].

"Y leida la referida comunicacion, y tomada inmediatamente en consideracion, espuso el director es tar de acuerdo con el proyecto del supremo gobierno, conforme lo habia indicado al Exmo. Sr. secretario de relaciones, en la nota que le paso á S. E. en 28 del mes anterior, no pulsando inconveniente alguno para procurar llevar á cabo las benéficas ideas de la superioridad; pero el director opinó que debia advertirse en la segunda basa, que habla de la capitalizacion que de los réditos debe hacerse en cada dia 1.º de Enero, que en esa capitalizacion no se hará mérito de las fracciones que no lleguen á un centavo de real, por ser casi impracticable la operacion de liquidar cantidades inapreciables por su pequenez.

"A la basa cuarta del proyecto, que dice: si la suma que se cobre al Monte, escudiere de 1,000 pesos, deberá avisársele con ocho días de anticipacion al pago, el director espuso ser necesario prolongar ese plazo á quince días á lo mas: es decir, que si el Monte se hallare con fondos al tiempo del cobro, podrá pagar el billete en el acto ó señalar el dia en que pueda hacerlo, sin pasar de los quince señalados.

"En la basa quinta, el director creyó conveniente fijar el 1.º del inmediato Julio y no el 18 del actual, para comenzar á recibir las cantidades que cualesquiera personas quieran depositar, esta modificacion tiene por objeto lograr algunos dias mas para las indispensables operaciones preliminares, y comenzar la empresa el primer dia del segundo semestre del año.

"Tomadas por la Exma. junta en su consideracion las reflexiones del director, convino en todas ellas y acordó que asi se le contestara al supremo gobierno."

Y yo en puntual cumplimiento de lo acordado, tengo el honor de comunicarlo á V. E. para que se sirva recabar del Exmo. Sr. pre

[*] No asistieron á ella, los Sres. D. Pedro Terreros, D. Feliz Osorio y D. Roman.

sidente su respetable aprobacion.

Saludo á V. E. y le ofrezco mi consideracion y aprecio.

Dios &c. Junio 6 de 1849.—*G. Pedraza*.—Exmo. Sr. presidente de la Exma. junta directiva del monte-pío.

NUMERO 4.

He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente, con el oficio de V. S. de 6 del corriente, en que inserta la acta de la sesion de la junta directiva del monte-pío, relativa al establecimiento en el de la caja de ahorros de que hablé á V. S. en mi comunicacion del 5.

S. E. se ha servido acordar de conformidad con lo espuesto por la junta, y me ordena decir á V. S., se lleven las cuentas por centavos de peso, despreciando toda fraccion de ellos; y que se haga por V. S. el arreglo que propone á las prevenciones que crearon la caja de ahorros y publicacion correspondiente á la mayor brevedad, dando aviso á este ministerio.

De suprema orden lo digo á V. S. renovándole mi consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 9 de 1849.—*Lacunza*.—Sr. director de sacro y nacional Monte de Piedad de Animas.

NUMERO 5.

Exmo. Sr.—Por oficio de V. E. de 9 del corriente, que recibí ayer, quedo impuesto de que el Exmo. Sr. presidente se ha servido quedar con firme con lo espuesto por la Exma. junta directiva de este establecimiento, y que comuniqué á V. E. el dia 6. Quedo tambien entendido de lo que las cuentas de la caja de ahorros, deberán liquidarse por centavos de peso, despreciando toda fraccion de ellos.

Ya V. E. tiene en su poder un apunte de las observaciones que me han ocurrido, para el mejor arreglo de la caja de ahorros; y solo espero, que me devuelva dicho apunte con las prevenciones, adiciones ó restricciones que le ocurran, para publicarlo inmediatamente y para mandar imprimir los vilettes correspondientes, con el fin de que el 1.º de Julio próximo, quede ya planteado el nuevo proyecto.

Saludo á V. E. y le ofrezco mi consideracion.—Dios &c. Junio 11 de 1849.—*G. Pedraza*.

[Continuará.]

México, Junio 21 de 1849.

EL COLERA.

Las noticias últimamente recibidas del Estado de Coahuila, no dejan duda de que el cólera está haciendo allí estragos de consideracion; y á juzgar por lo que ha sucedido desde que esa plaga irradió á la república, hay, por desgracia, grandes probabilidades de que seguirá su camino, aunque lentamente, para el interior del país, y de que estemos espuestos á ser visitados por tal enfermedad.

La prudencia humana, que muchas ocasiones es madre de la seguridad, ecsigia que desde que se re-

cibieran las primeras noticias indudables del aparecimiento del cólera, se hubiesen tomado por las autoridades las providencias oportunas para disminuir sus estragos, en caso de que fuera imposible evitarlos de todo punto. Pero hoy, que está ya mas cercano el mal que nos amenaza, debe ser mayor la eficacia con que se cumpla con ese deber, aprovechando la oportunidad que aun tenemos, y no dejándolo para última hora, cuando ya todo seria ineficaz por falta de tiempo. Acaso, por un beneficio de la Providencia, lograrémos escapar de la epidemia; pero aun en este caso, nada se habria perdido con prevenirse, y si el cólera se desarrolla aquí, mucho se habria ganado con la adopcion de medidas interesantes para la salubridad de la poblacion.

El mal estado que guardan en esta capital varios de los ramos de la policía, la corrupcion que de algunos dias á esta parte se nota en la atmósfera, y que ha sido algunas tardes tan notable, que en muchas casas ha sido preciso recurrir á las fumigaciones para disipar el mal olor: los hábitos viciosos de parte de los habitantes, entregados á la crapula y á la prostitucion; la miseria de la clase desvalida, que no podrá proporcionarse ni alimentos sanos, son otros tantos elementos en sumo grado desfavorables, para el evento, remoto aún, pero no improbable, de que la epidemia repita la visita que nos hizo el año de 33. Contra la mayor parte de esos males, solo puede obrar la eficacia de las autoridades, de cuyo zelo esperamos que sin dilaciones peligrosas, se ocupen incesantemente, como de una de sus atenciones de preferencia, en los medios de evitar que los estragos del cólera en esta capital, en caso de que la ataque, sean inñitamente mas considerables de lo que deberian ser mediante las precauciones oportunas.

La adopcion de esos medios no puede ni aun producir alarma de ninguna especie, porque la que exista, ha de depender naturalmente, no de las providencias que se tomen en vista de un caso que puede ocurrir, sino de las noticias que vengan de los progresos de la enfermedad, y de su aproximacion á nosotros. Si el cólera, por ejemplo, no pasase del Saltillo, el miedo no cundiria en esta capital, cualesquiera que fuesen las medidas de policía adoptadas para su salubridad. Si por el contrario, el cólera avanza, al saberse que está ya en San Luis, en Querétaro, en San Juan del Rio, el terror se apoderará de los ánimos, de todos modos; pero con mayor razon si á los daños que en cualquier caso ha de producir la peste, se agregan los que sean consecuencia de la desidia de los encargados de velar por esta interesante ciudad. No existe, pues, razon alguna para diferir ni por un solo dia las determinaciones, órde-

nes y precauciones á que aludimos.

En diversos lugares de la república, y por facultativos bastante hábiles, se han publicado métodos preventivos y curativos del cólera. Todos estos opúsculos, resultado de curiosas investigaciones y de observaciones dignas de tomarse en consideración, merecen ser examinados y adoptados en la parte que aparezca acreedora á semejante preferencia. Pero en nuestro concepto, los dos métodos que deben tenerse sobre todos los demás, son el del doctor Mears y el recomendado por el ayuntamiento de Santa Rosa (Coahuila.) El primero ha surtido los mejores efectos en Cadereita-Jimenez y otras poblaciones de Nuevo-León; el segundo, en la del mismo Santa Rosa.

Tenemos, pues, para la adopción de esos métodos, el favorable antecedente, no de consideraciones especulativas, que por muy sabias que sean, carecen aun en la actualidad del apoyo de la práctica, sino el de los muy saludables resultados que han producido los primeros en las poblaciones donde se han empleado. Se sabe que en el gran número de casos que han ocurrido de personas atacadas, es muy escaso el de las que han sucumbido, cuando han sido atendidas de ese modo. El desafío á los demás médicos, que han publicado en el Saltillo los doctores Mears y Salmon, tendría desde luego todo el carácter de la charlatanería, sino desmintiese tal concepto la experiencia, cuyas lecciones no admiten duda; y aun suponiendo alguna exageración en las maravillas que se cuentan, siempre debe reconocerse que existe un gran fondo de verdad.

Como quiera que sea, lo cierto del caso es, que las autoridades ni deben perdonar medio, ni perder momento en el desempeño de sus obligaciones. La gravedad de éstas se aumenta á medida que presentan mas dificultades las circunstancias; pero si por tal motivo son aquellas mas pesadas y estrechas, en la misma proporción crece el merecimiento de los que las llenan cumplidamente y la gratitud á que se hacen acreedores.

México, Junio 23 de 1849.

ELECCIONES.

La proximidad de los días en que debe verificarse la renovación del actual cuerpo legislativo, ha comenzado ya con justicia á llamar la atención pública. Los partidos han ocurrido á las armas; y rotas ya las hostilidades, comienzan á trabajar unos contra otros, disputándose el terreno en que se combate, y aspirando recíprocamente al apetecido triunfo de sus ideas.

Nada vemos en esto de particular. En todos los países del mundo, cuando llega una época como la que se acerca para nosotros, to-

das las comuniones políticas levantan su enseña y se dan terribles combates al rededor de la urna electoral. Así ha sucedido en Francia, para el nombramiento de representantes á la asamblea legislativa, de cuya elección, que debió verificarse á mediados de Mayo, debemos tener pronto noticia. Los legitimistas, los orleanistas, los Bonapartistas, los republicanos moderados, los republicanos rojos; los bandos todos, en fin, en que actualmente se encuentra dividida la opinión en aquel país, han trabajado meses enteros con ahinco, afanándose cada uno por la victoria de su causa y la derrota de la de los demás. Así sucede tambien en los Estados-Unidos, cada vez que se presenta la ocasión; así en Inglaterra, y así, finalmente, en todos los países que comprenden la importancia del derecho precioso que ejerce el pueblo en el nombramiento de sus representantes.

Fundados en tales consideraciones nosotros, que somos amantes sinceros y entusiastas de la libertad, no solamente no sentimos que los partidos se apresten á la lucha, sino que tenemos en ello una positiva complacencia; y cuanto mas vivo fuera el ardor con que se emprendiera la lucha, cuanto mas considerable fuese el número de ciudadanos, que en uno ú otro bando tomara parte en la contienda, tanto mas satisfactorio seria entonces para nosotros ese suceso, porque tendríamos así una prueba inequívoca de que despertaba el espíritu público. Mil veces al contemplar la indolencia, el egoísmo, con que el pueblo prescinde de influir en las elecciones, y las deja al arbitrio de cuatro malvados, hemos deseado que pasase al extremo opuesto, y que considerase ese acto como de vital importancia para los intereses, para la prosperidad, para el porvenir de nuestra patria.

Pero si queremos encontrar en México esos síntomas de vida, detestamos el abuso que fácilmente puede hacerse de ellos. Estamos porque los partidos combatan con todas sus fuerzas, sin abatirse por las dificultades, desplegando el tesón y la constancia con que debe acometerse una empresa grandiosa: no estamos, empero, porque se crean permitido combatir con toda clase de armas, aun cuando sean de las prohibidas por el honor y la delicadeza. En el terreno legal es loable cualquier esfuerzo que se haga para vencer: en el de los dictérios, las personalidades y las calumnias, cualquiera tentativa, aun cuando dé por resultado el triunfo, desacredita y deshonor al que la emplea.

Hé aquí, sin embargo, lo que está sucediendo ya, sin que tengan embarazo en presentar ellos mismos estas vergonzosas pruebas de su falta de patriotismo y de que solo atienden á viles intereses privados, los mismos que han querido engalanarse con prestados arreos de decencia y caballerosidad. Por fortuna, sus actos hablan demasiado al-

to, y la nación entera, que los conoce bien y los estima en lo que valen, sabrá hacer justicia de sus miserables artificios, de sus torpes maquinaciones, de sus ruines venganzas.

La parte de los partidos *puro* y *monarquista*, que se han filiado bajo las banderas hipócritas de una coalición, en la que solo se lleva por objeto engañarse mutuamente para subir al poder, salva la perfidia de dominar luego el mas fuerte al mas débil; esa parte, decimos, ha comenzado ya con todo empeño sus trabajos, para conseguir la victoria en las próximas elecciones. Repetimos que nada vituperable encontraríamos en tales actos, si no se empleasen manejos vedados; mas cuando por desgracia es así, la cuestión varia completamente de aspecto.

Uno de los medios de que los fusionistas se están valiendo es el de desacreditar á los moderados, á quienes diariamente pintan en los periódicos de su devoción con los mas negros coloridos. Tal conducta nada tiene de caballerosa ni de noble, porque jamas el uso de la calumnia podrá aspirar á tales dictámenes. Pero como cuando se obra de mala fé, todos los arbitrios se admiten, de conformidad con aquel principio jesuítico é inmoral de que: "El fin justifica los medios," los sectarios de la union monstruosa no han vacilado en cubrirse de oprobio, si se toma el negocio por lo sério, y de ridículo en caso contrario, arrojándose al careo de sus adversarios en política la infame injuria de que son anexionistas y traidores, vendidos al oro corruptor del extranjero. Tal conducta, que á nosotros no nos sorprende, podria parecer extraordinaria en boca de ciertos apóstoles de la *religion*, de la *decencia*, de la *dignidad periodística*, á los que no supieran que quien mas predica contra ciertos vicios, es quien mas los practica bajo de cuerda. ¡Hay tantas caretas en el mundo! ¡Hay tantos hombres que son en el fondo tan distintos de lo que su exterior representa! Por lo demás, estas observaciones no tienen por objeto librar al partido moderado de un peligro que juzgamos imaginario. Cabalmente sus enemigos han adoptado una táctica que, en vez de perjudicarlo, debe serle de grande utilidad, porque no lo han atacado por el lado débil, sino por el mas fuerte. Nosotros, que obramos con toda la imparcialidad de que somos capaces, confesamos que el partido moderado, como todos los partidos del mundo, tiene faltas y defectos, aunque en escala muy inferior á los otros sus contrincantes; pero no merece el infame título de traidor; y como de esto está convencida la república entera, una inculpacion de esa especie es un tiro que se embota sin tocar siquiera la piel del enemigo.

No es, pues, el temor de ese peligro el que concebimos por las próximas elecciones, sino el de que otros manejos mas tortuosos aun,

y de que ya se ha dado el caso en años anteriores, ponga en algunos lugares el nombramiento de los representantes á discrecion de los que no pudiendo vencer por medios legales, apelan sin escrúpulo al fraude y á la corrupcion. Los pueblos aleccionados con ejemplos anteriores, deben no dejarse engañar, considerando que se trata de la elección de los funcionarios que han de disponer de sus intereses mas caros; y que estos serán perdidos, acaso irrevocablemente, si ascienden al poder los que tienen por no te todo, menos la felicidad de sus comitentes.

(Del Siglo XIX)

VARIETADES.

Gimnástica del Bello Sexo

ensayos sobre la educación física de las JOVENES

CON ONCE ESTAMPAS FINAS DIBUJADAS POR

MR. DUBOURG.

DIBUJANTE DEL REY DE FRANCIA.

OTRO JUEGO.

La estampa adjunta representa uno de aquellos juegos, tan frecuentes en las tertulias españolas, y conocidos bajo la denominacion general de juegos de prendas.

Puestas en círculo las jugadoras, una de ellas, á quien ha tocado la suerte, se oculta en un rincón, de donde no pueda ver lo que hacen las otras. Entonces se toma una prenda, y se da á otra jugadora la cual procura ocultarla, á fin de que la protagonista no sepa en que manos se halla. Viene esta y se coloca en medio del círculo para adivinar quien tiene la prenda, la cual pasa de una á otra, siempre con la misma precaucion, y con el mismo disimulo. Si consigue descubrir la prenda, la que se ha dejado sorprender, se coloca en medio, y á su vez, es condenada al mismo trabajo. Hay pocas cabezas bastante firmes para resistir las continuas vueltas á que este juego obliga.

EL BAILE.

CONDENAR exclusivamente el baile, sin modificacion, si restriccion, sin indulgencia en favor del sexo, ni de la edad, seria una severidad indiscutible, sobre todo en el estado presente de las sociedades cultas, en las cuales este ejercicio forma una de las diversiones mas comunes, y es al mismo tiempo uno de los medios adoptados para habituar el cuerpo á la rectitud de la posicion, y á la gracia de los movimientos. El baile tiene otras ventajas no menos preciosas. La agitacion que produce, pone en movimiento la sangre, y todos los humores; proporciona una transpiracion igual; recrea, y alegra la imaginacion, y en las reuniones numerosas, que son consecuencias necesarias de la civilizacion, y de la suavidad de las costumbres, llena el tiempo que quizas sin su auxilio se consumiria en las horribles agitaciones del juego, ó en las inhumanas hostilidades de la satira, y de murmuracion. Con todos los inconvenientes del baile, segun se usa comunmente en el dia; es mil veces preferible á estos dos grandes azotes de la moral, del reposo de las familias, y del honor de los ciudadanos; y aun en la línea intelectual, el baile es infinitamente mas

digno de los seres dotados de razon, que los azares de una carta; y que los sarcasmos que destruyen en un momento cuanto hay mas precioso entre los hombres.

Pero estos elogios suponen una condicion indispensable, sin la cual, lo que es origen de alegría, de salud, y de diversion, puede convertirse en manantial de desventuras. La moderacion; esta debe ser la primera regla del baile, como de todas las acciones humanas. Ella nos enseña á no abusar de nuestras fuerzas; á no sacrificar al placer, la salud, la tranquilidad, y el órden; á observar en toda nuestra conducta las reglas de la moral, y de la decencia; en fin á no convertir en ocupacion seria lo que tan solo es una distraccion momentánea, consagrando á frioleras agradables las facultades intelectuales que nos han sido dadas para fines mas nobles, y el tiempo, que con tanta rapidéz huye, y de que tanto podemos aprovecharnos.

[Continuará]

TAMPICO.

ESTADO general que manifiesta los Ingresos y Egresos que han tenido los fondos Municipales de esta ciudad en el mes de Mayo último.

CARGO.

Que resultaron á favor del fondo ordinario en el mes próximo pasado Abril.	3.218. 3 0
Enterados por el contratista de la galera.	826. 5 0
Idem por el contador de la Aduana de comisos	92. 5 6
Idem por el Mayordomo del hospital de las estancias causadas por los militares.	53. 0 0
Recaudado del derecho de vendutas.	317. 4 0
Idem de los establecimientos mercantiles.	278. 0 0
Idem de carros y aguages.	34. 0 0
Idem del $\frac{1}{2}$ p. sobre fincas pertenecientes al año próximo pasado.	38. 6 0
De los cargamentos de los barcos de cabotaje.	228. 4 6
Enterado por el Sr. alcalde segundo de multas	24. 4 0
Que resultaron á favor del fondo del alumbrado el mes próximo pasado.	963. 7 6
Enterados por el Sr. alcalde primero de pases.	39. 6 0
Idem por el comisionado en la Aduana.	100. 4 6
Recaudado de los talleres.	16. 4 0
De los Establecimientos mercantiles.	124. 2 0
Que quedaron á favor del fondo de peage el mes próximo pasado.	1.025. 1 6
Enterados por el Sr. alcalde primero de pases.	33. 3 0
Idem por el encargado en la Aduana	76. 4 0
Resultaron á favor del fondo de real en pieza en el mes anterior	1.710. 7 0
De la goleta española Flor de Llanes de la Habana.	104. 7 6
Del bergantin frances Dos Marias del Havre	49. 7 6
De la goleta española Mercedes de la Habana.	101. 2 6
De la goleta inglesa Nantilus de Liverpool.	76. 5 0
Del pailebot americano Flight de Movila.	10. 4 0
Del id. id. Stuard de id. id.	10. 0 0
De la goleta francesa Luisa Maria de Burdeos.	123. 2 0
Suma el cargo.	\$9.679. 4 0

DATA.

Pagado por sueldo del Secretario del I. Ayuntamiento.	100. 0 0
Idem del escribiente del mismo	30. 0 0
Gastos de la secretaría del propio.	8. 0 0
Sueldo del portero.	25. 0 0
Idem del Alcaide de la cárcel.	40. 0 0
De los establecimientos de educacion	394. 0 0
Del cuerpo de Policía.	240. 0 0
De los ministros de los juzgados.	45. 0 0
Al que cuida del reloj del público	25. 0 0
Por varias medidas para el mercado.	5. 4 0
Al que toca la queda.	2. 0 0
Por un escritorio para la escuela de niñas.	5. 0 0
Al contratista de la limpieza	100. 0 0
Socorros á los presos de la cárcel.	157. 3 0
Al alcaide de la cárcel por varios gastos	4. 2 0
Al mandadero de la cárcel.	5. 0 0
Sueldos, medicinas y socorros del hospital	575. 5 0
Derecho al cuarto por ciento sobre 896 ps. recaudados.	35. 6 6
Idem al $\frac{1}{2}$ p. sobre 996 ps. de depósito.	14. 7 6
Pagado al contratista del ramo de alumbrado.	268. 2 0
Derechos al 4 p. sobre 140 ps. recaudados	5. 5 0
Idem al $\frac{1}{2}$ p. sobre 139 ps de depósito.	2. 0 6
Derechos al $\frac{1}{2}$ p. del mes próximo pasado sobre la cantidad de 147 ps. peage.	2. 1 6
Idem del presente sobre la cantidad de 110 ps	1. 5 0
A D. Eugenio Rosa á cuenta de la obra que está haciendo en el hospital civil	1.506. 2 0
Por el techo de la casa de la escuela	450. 0 0
Por varios cruceros.	24. 0 0
Por varias composiciones en el hospital.	55. 6 0
Al encargado de dar los manifiestos.	10. 0 0
Idem 19 derechos al 4 p. sobre 476 ps. $4\frac{1}{2}$	19. 0 0
Suma la data.	\$4.157. 2 0

COMPARACION.

Importa el Cargo.	\$9.679. 4.
Idem la Data.	4.167. 2.
Existencia.....	\$5.522. 2.
Tampico de Tamaulipas, Junio 27 de 1849.—L. Prieto.—Juan R. de Maraboto, secretario.	

AVISOS.

Administracion principal de Correos de Tampico.—El despacho de cartas al público estará abierto todos los dias del año desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde; y solo los que tengan apartado recibirán su correspondencia hasta las 8 de la noche cuando lo exija la demora de los correos.—Los dias miércoles y sábados que son

de salidas de correos, estará abierta la oficina hasta las 8 de la noche pero solo para franquear y certificar la correspondencia que así se quiera dirijir; mas no para despachar cartas de las puestas en lista, por ser de espresa prohibicion de las Ordenanzas de la Renta, la distribucion de cartas á deshoras.

Tampico, Julio 4 de 1849.—
Ignacio Mascareña.

Secretaria del I. Ayuntamiento.—Se han denunciado al I. Ayuntamiento los solares números 442 y 443 de la calle de Jazminez. La persona ó personas que se crean con derecho á ellos, pueden ocurrir á deducirlo con los documentos legales que lo acrediten, ante la I. Corporacion dentro de los cuarenta dias que se han prefijado al efecto: de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por mandado de S. S. lo participo al público con el objeto manifestado.—Tampico, Julio 4 de 1849.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Se alquilan dos almacenes de mampostería de la casa número 26 conocida por del vapor en la calle de la Union. El uno de 12 varas de largo y ocho de ancho, con techo de tejamanil y el otro de 20 varas de largo y 6 de ancho, con azotea; en cuanto á condiciones se arreglarán con el que suscriba.

Tampico, Julio 1.º de 1849.—José Castelló.

Tengo el honor de participar á los señores de familia que, á solicitud de algunas personas interesadas, he abierto un instituto en la calle del comercio número 117, en el cual no perdonaré fatiga ni desvelos para conservar la confianza, que hasta hoy me han dispensado. Convencido que un pomposo programa es de poca influencia cuando los hechos no corresponden á las promesas retumbantes, me limito en ofrecer todos los ramos de una fina y sólida educacion primaria y cátedra para los estudios secundarios como lo verifiqué antes de tomar la direccion de la escuela pública de esta ciudad.

Tampico, Julio 4 de 1849.—Juan B. B. Lapeyrette.

Gefactura Política del Sur.

El dia 13 de Abril del próximo pasado falleció en N. Orleans el ciudadano Francisco Sanchez natural de esta ciudad dejando un baul que está en poder del Sr. Vice Consul de la República en aquella plaza. Si alguna persona se encontrare con derechos al referido baul puede presentarse en esta Gefactura para que comprobados se disponga su entrega.

Tampico, Junio 22 de 1849.
Por orden de S. S.

Juan B. Gomez.—Secretario interino.

BOTTOMRY.

Wanted £ 700 sterling on bottomry of Brig Laurel and Freyght from Tabasco to Liverpool.

Propositions will be received at the office of her consigner.

Blandin Laquidain & Co.

Se solicitan £ 700 esterlinas ó sea tres mil quinientos pesos á la gruesa á ventura, sobre el Bergantin ingles "Laurel" y su flete de Tabasco á Liverpool.

Las propuestas respectivas se harán á sus consignatarios.

Blandin Laquidain y C.º

Tampico, Junio 19 de 1849.

Por auto proveído por el Sr. Alcalde 2.º de esta vecindad, con consulta de aseser, y por ante mi se ha declarado intestado el fallecimiento de D. Manuel Rojas, y por sus herederos á los que por la ley les corresponda, y se avisa al público para que las personas que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en el término de seis meses, con el apercibimiento de que pasado este, les parará entero perjuicio con lo que se practicáre.

Tampico de Tamaulipas, Junio 4 de 1849.—B. Gregorio Pelaez escribano público.



Estando facultado judicialmente como albacea de la Testamentería de D. Juan Broussart para terminar su arreglo y liquidacion, y enagenar los bienes existentes, previos los requisitos legales; se participa al público, que están de venta dos casas sitas en la calle de los Jazminez, una número 269 de material que actualmente ocupa D. Juan Tripp valuada en 6,269 pesos y la otra de jacal número 268 que está en seguida á la citada, en 746 pesos; advirtiéndose que el minimum á que pueden ser vendidas, es en las dos terceras partes de su tasacion.

La persona que se interese á ellas, ocurra al que suscribe, quien informará de las condiciones de la venta.

Tampico, Mayo 24 de 1849.

Ramon de la Torre.

DE VENTA.

Las casas y solares números 322 y 581, sitas en esta ciudad y calle del carpintero, esquinas á las de Alto Monte. Las personas que se interesen á su compra, pueden ocurrir al que suscribe.

Juan Grillo

Tampico, Mayo 26 de 1849.

POSADA DEL PROGRESO.



En adelante con este título se hallará en la Villa de Santa Bárbara la que con anterioridad era conocida solo como posada del capitan Solana, la cual habiendo sido aumentada y reformada con toda perfeccion, ofrece á los pasajeros, no solo la comodidad que puedan apetecer para sus personas en buenos alojamientos y en esmerada asistencia, sino ademas las pasturas necesarias para sus avíos por mayor ó menor y á precios sumamente moderados.

ESCUELA DE NIÑAS.

La que suscribe, considerándose con la paciencia necesaria, tiene el honor de poner en conocimiento de los padres de familia el que vá á establecer una escuela de niñas, en la plaza de la Iglesia esquina de la calle del Estado.

En este establecimiento se enseñará á leer, escribir, rezar y costuras de todas clases, los padres que tengan la bondad de confiarme la educacion de sus hijas, verán al poco tiempo sus adelantos, y el esmero con que las tratará

Lucia Rosellon.